BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 6 ACTA 159 FECHA 29-octubre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 114 de fecha 6 de agosto de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2014, en el sentido de incluir la Convocatoria para la "Adquisición de 10 (diez) Cajas de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 323/2014 de fecha 27 de agosto de 2014; las ofertas presentadas por las firmas MF METAL FIG, FELIPE AGHEMO S.R.L., JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, AGROGANADERA PIRO'Y de Jhany M. Cardozo Silvera, AGR CENTER, TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, METALCABA y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra V.; el informe C.E. N° 97/2014 de fecha 22 de octubre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe C.E. N° 97/2014, recomienda adjudicar a la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, la "Adquisición de 10 (diez) Cajas de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF CD N° 54/2014; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD N° 54/2014, convocada para la "Adquisición de 10 (diez) Cajas de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe C.E. N° 97/2014 de fecha 22 de octubre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la "Adquisición de 10 (diez) Cajas de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento" al oferente **FELIPE AGHEMO S.R.L.** en la suma de G. 88.400.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 159 FECHA 29-octubre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Garron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 159 FECHA 29-octubre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Oferente: FELIPE AGHEMO S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	46171506 -001	Adquisición de Cajas de Seguridad	FAC	PYA	Unidad	10	Unidad	8.840.000.-	88.400.000.-
Precio Total: guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-------									**88.400.000.-**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	**Caja de seguridad blindada serie acorazada "Alto Riesgo", resistente a altas temperaturas.** **Características técnicas:** construido en dos BLOC de chapa SAE 1030 de acero naval de 12 mm de espesor con cámara intermedia de 5 cm a base de concreto elaborado con PERFIXTRA aislante de alta resistencia térmica comprobada. Puerta de Acero naval de 25 mm de blindaje. **Sistema de seguridad:** accionado por un volante comando que movimenta PASADORES de acero trafilado de 25 mm de diámetro. El bloque de seguridad debe estar compuesto por una combinación digital de seis códigos cambiables. Que el usuario pueda cambiar el código las veces que sea necesario. Una cerradura de doble clave bancaria blindada. **Compartimiento interno:** un cofre interno, tres cajones y bandejas regulables. **Recubrimiento de superficie:** Fosfatizado químico con EURON G, dos manos de pintura anticorrosiva (cromato de zinc), pintura definitiva con esmaltes metalizado martillado. **Medidas:** 1,80 m de alto X 0,80 m de ancho X 0,80 m de fondo.	10	Unidad

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- La empresa adjudicada deberá realizar la entrega de los bienes en la División Patrimonio, en coordinación con la División Servicios Generales.
- Las cajas de seguridad deben contar con una garantía escrita mínima de 1 (un) año.

Plan de Entregas

30 (treinta) días posteriores a partir de la recepción de la Orden de Compra de Bienes. Los bienes adquiridos deberán ser entregados en la Sección Bienes de Uso, en coordinación con la División de Servicios Generales del BNF - Casa Matriz (Independencia Nacional y 25 de Mayo, sub suelo).

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MOMARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 159 FECHA 29-octubre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 4)

Las formas y condiciones de pago:

- A plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por la División Servicios Generales, en prueba de conformidad.

- La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en este mismo Anexo.

La tasa de interés que se aplicará: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios: 30 (treinta) días posteriores a partir de la recepción de la Orden de Compra de Bienes.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los bienes adquiridos deberán ser entregados en la Sección Bienes de Uso, en coordinación con la División de Servicios Generales del Banco Nacional de Fomento - Casa Matriz (Independencia Nacional y 25 de Mayo, sub suelo).

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de bienes que aún no fueron cumplidos.

La vigencia de la Orden: 60 (sesenta) días hábiles a partir de la suscripción de la Orden de Compras de Bienes.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449103